

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 25 DE MARZO DE 2025**

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2192185	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Devolución del pago de matrícula del I sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024 en la página de la Universidad en el link https://uis.edu.co/solicitud-de-devoluciones/
2	2172385	FILOSOFÍA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2025	Negada la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2025, toda vez que, se encuentra matriculada en el semestre anteriormente mencionado. Igualmente, no es viable la solicitud financiera, teniendo en cuenta la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2181514	INGENIERÍA MECÁNICA	Recurso de reposición	<p>Se ratifica la decisión del Consejo Académico del 11 de marzo de 2025, toda vez, que, el objeto de realizar el aporte a los programas subsidiados es el fomento de la investigación y están representados, entre otros conceptos, por el subsidio a los derechos académicos y los créditos condonables, según lo establecido en el Reglamento General de posgrados.</p> <p>Inhibitorio al apoyo económico, toda vez, que, el peticionario debe realizar el trámite al Comité Asesor de Posgrados de la escuela de Estudios Industriales y Empresariales.</p>
4	2112393	BIOLOGÍA	Readmisión para el I sem/2025	<p>En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 9 de abril de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2243660	TÉCNICO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 9 de abril de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2150842	QUÍMICA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 9 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
7	2043620	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 9 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 25 de marzo de 2025. En constancia , firma:


SOFIA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL